



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01025261- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2024-01025261- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-01039712- -UNC-ME#FA, EX-2024-01039890- -UNC-ME#FA, EX-2024-01056961- -UNC-ME#FA, EX-2025-00211288- -UNC-ME#FA y EX-2025-00274986- -UNC-ME#FA, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las personas que se desempeñaron como Ayudantes Alumnos cumplieron con los requisitos reglamentarios vigente;

Que el Departamento Académico de la Facultad de Artes avala lo actuado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento de las solicitudes presentadas y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Florencia Candela GIECO**, DNI **42.704.275**, en la cátedra *Grabado II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Paula SCARLATTO**, DNI **95.423.112**, en la cátedra *Grabado II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Lucas Nahuel ARRIONDO ADZEMIAN**, DNI **41.521.629**, en la cátedra *Grabado II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Camila Estefanía OLIVA**, DNI **44.551.194**, en la cátedra *Escultura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos DER HAIRABEDIAN (Legajo N° 38.327), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Agustin Federico NUÑEZ**, DNI **43.835.382**, en la cátedra *Escultura II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos DER HAIRABEDIAN (Legajo N° 38.327), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Oscar Daniel LUERE**, DNI **28.036.336**, en la cátedra *Sistemas de Representación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Sergio Martin YONAHARA (Legajo N° 37.167), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-187-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Luciana CARDOZO**, DNI **42.856.241**, en la cátedra *Sistemas de Representación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Sergio Martin YONAHARA (Legajo N° 37.167), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-187-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 8°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Leisa Jael GUBINELLI**, DNI **36.928.862**, en la cátedra *Dibujo III* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Guillermo Antonio ALESSIO (Legajo N° 38.023), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 9°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Yésica Antonella PÉREZ CAMACHO**, DNI **36.048.992**, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina ROMANO (Legajo N° 41.850), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 10°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Mariela SCHÜRRER**, DNI **38.411.696**, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina ROMANO (Legajo N° 41.850), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 11°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Andrea Agustina RUIZ ZINTAK**, DNI **43.207.862**, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina ROMANO (Legajo N° 41.850), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 12°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Valentina Cecilia JEREZ VILLEGAS**, DNI **42.078.358**, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina ROMANO (Legajo N° 41.850), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 13°: Incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.